



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00732091- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo dispuesto por la RR 2024-748-E-UNC-REC, de aprobación y modificación de la planta de cargos Nodocentes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, la tramitación de expedientes de llamados a concursos Nodocentes, EX-2024-732135-UNC-ME#BIMO dos (2) cargos 3666/7C para la Dirección Deportes; EX-2024-732160-ME#BIMO dos (2) cargos 3666/7D para la Dirección Transporte y Turismo; EX-2024-732127-UNC-ME#BIMO dos (2) cargos 3666/7C y un (1) cargo 3667/7C para la Dirección General Operativa; EX-2024-732091-UNC-ME#BIMO dos (2) cargos 3666/7C para la Dirección de Salud; EX-2024-732198-ME#BIMO dos (2) cargos 3667/7D para la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios; EX-2024-733175-UNC-ME#BIMO dos (2) cargos 3666/7D y EX-2024-759349-UNC-ME#BIMO dos (2) cargos 3667/7D para la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización, y lo establecido en las Actas 8,13 y 40 de la Comisión Paritaria de Sector Nodocente, como la aplicación de la Ordenanza del HCS N° 7/2012 llamados a concursos Nodocentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior en su anexo establece los modos y procedimientos de selección de personal que actuará en los tribunales de concursos Nodocentes;

Que es necesario conformar los tribunales que entenderán en los llamados a los concursos Nodocentes de acuerdo a lo dispuesto en la RR 2024-748-E-UNC-REC, en sus Artículos 2° y 3° respectivamente, y se autoriza a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art.30 del Decreto 366/06 y Ordenanza 7/12 HCS, los tribunales que atenderán los concursos Nodocentes, como así también a

cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas;

Que el acta Paritaria N°15 del 18/10/2012, en relación a la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior detalla los procedimientos a seguir para seleccionar los miembros del tribunal evaluador;

Que es necesario designar dos trabajadores Nodocentes para realizar los sorteos que seleccionarán los integrantes de los tribunales representantes de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular y establecer el día de la votación para que el personal de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, elija su representante en los tribunales examinadores;

Que resulta necesaria la tramitación de expedientes de llamados a concursos Nodocentes EX-2024-732135-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732160-ME#BIMO, EX-2024-732127-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732091-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732198-ME#BIMO, EX-2024-733175-UNC-ME#BIMO y EX-2024-759349-UNC-ME#BIMO;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a Sebastián Palomeque, Leg. 59.745 y Natalia Soledad Cañas Leg. 45.847, trabajadores Nodocentes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, como responsables de realizar los sorteos para elegir los representantes de la Comisión Paritaria Nodocentes de Nivel Particular que integrarán los tribunales evaluadores de los Concursos Internos y como responsables de la elección de los/as representantes que integrarán los concursos como representantes del personal de la dependencia, para cubrir los cargos que se detallan en los EX-2024-732135-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732160-ME#BIMO, EX-2024-732127-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732091-UNC-ME#BIMO, EX-2024-732198-ME#BIMO, EX-2024-733175-UNC-ME#BIMO y EX-2024-759349-UNC-ME#BIMO.

ARTÍCULO 2°: Convocar a la reunión que se realizará para dicho sorteo para el día viernes 27 de septiembre del corriente año a las 12.30 h., en la sede de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 3°: Convocar al personal de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización el día 27 de septiembre de 2024 en la sede de la mencionada Secretaría en el horario de 10 a 15 h. para que, mediante voto, elija a sus representantes para los tribunales evaluadores.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros de los tribunales representantes de la Autoridad que intervendrán en los Concursos Nodocentes para cumplimentar lo dispuesto en la RR 2024-748-E-UNC-REC, a los siguientes Trabajadores Nodocentes: Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7C Administración Titular: Argañaraz Marcela Leg. 43.745, Suplente: Morales Rocío Valentina. Leg. 47.922. Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7 D

Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Titular: Ambrosini Luis Alberto Leg. 36.515, Suplente: Andino Ricardo Regino Leg. 41.587.

ARTÍCULO 5°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) “José de San Martín”, la designación de un/a veedor/a gremial.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, comuníquese a los interesados, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) “José de San Martín”, al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, gírese al Dpto. de Personal y Sueldos.

eb